

24

EL TRABAJO EDUCATIVO SOCIAL PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DE LA TERCERA EDAD EN CANTÓN AMBATO

SOCIAL EDUCATIONAL WORK FOR THE PROTECTION OF THE ELDERLY IN AMBATO CANTON

Norma Eulalia Barona López ¹

E-mail: ua.eulaliabarona@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-5399-7073>

Jorge Hernán Almeida Blacio ²

E-mail: us.jorgealmeida@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-6716-9113>

Ivonne Patricia Tabares Burbano ¹

E-mail: ua.ivonnetabares@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-0809-8036>

Fanny Maricela Pozo Hernández ²

E-mail: us.fannypozo@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-7551-6878>

¹ Universidad Regional Autónoma de los Andes Ambato. Ecuador.

² Universidad Regional Autónoma de los Andes Santo Domingo. Ecuador.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Barona López, N. E., Almeida Blacio, J. H., Tabares Burbano, I. P., & Pozo Hernández, F. M. (2023). El trabajo educativo social para la protección de personas de la tercera edad en Cantón Ambato. *Revista Conrado*, 19(95), 238-245.

RESUMEN

La atención al adulto mayor constituye un deber social y un derecho de las personas en todo país. En Ecuador, se reconoce el derecho de los adultos mayores a la devolución del Impuesto al Valor Agregado, y se ha realizado una investigación en el cantón Ambato para valorar el trabajo educativo que se lleva a cabo para proteger y atender a este grupo. El objetivo de la investigación es realizar una valoración del estado del trabajo educativo que se realiza por las personas e instituciones, a partir de identificar las razones por las cuales los adultos mayores tienen dificultades para acceder a este beneficio tributario. El diseño de la investigación es no experimental, transversal, con enfoque cualitativo y cuantitativo y de tipo descriptivo. Los resultados señalan las dificultades existentes en el trabajo educativo con los adultos mayores, así como los factores y condiciones que limitan el proceso de devolución del Impuesto al Valor Agregado y afectan su situación económica.

Palabras clave:

Trabajo educativo, instituciones, orientación, devolución Impuesto al Valor Agregado; Beneficios tributarios; personas de la tercera edad; impacto social.

ABSTRACT

Care for the elderly is a social duty and a right of people in every country. In Ecuador, the right of older adults to a refund of Value Added Tax is recognized, and an investigation has been carried out in the Ambato canton to assess the educational work that is carried out to protect and care for this group. The objective of the research is to assess the state of educational work that is carried out by people and institutions, based on identifying the reasons why older adults have difficulties in accessing this tax benefit. The research design is non-experimental, cross-sectional, with a qualitative and quantitative approach and of a descriptive nature. The results indicate the existing difficulties in the educational work with the elderly, as well as the factors and conditions that limit the Value Added Tax refund process and affect their economic situation.

Keywords:

Educational work, institutions, guidance, return Value Added Tax; Tax benefits; people of the Third Age; Social impact.

INTRODUCCIÓN

A medida que la población envejece, y más individuos alcanzan los 80 años, se hace importante tanto para ellos y la sociedad, mantener una vida independiente y activa en la comunidad (García, 2012). La atención al adulto mayor debe ser una problemática de la sociedad en su conjunto, donde desde edades tempranas, las instituciones educativas deben brindar información a los niños, adolescentes y jóvenes sobre el tratamiento a los adultos mayores, potenciando además las labores educativas en las comunidades y hogares de atención al adulto mayor.

Cuidar, algo esencial e inherente en la vida de las personas, sigue siendo el núcleo de muchas relaciones humanas. En ese sentido, hablar de cuidados en la vejez, es referirse a una necesidad cotidiana de todas aquellas personas mayores con una edad avanzada que padecen alguna enfermedad o discapacidad (Rueda & Alanís, 2013). La atención a todas sus necesidades y hacer que ellos puedan aún mantener parte de su independencia, son parte de las acciones requeridas en el proceso de tratamiento a los mayores de la tercera edad. En este sentido una de las problemáticas que más los afecta es lograr alcanzar nivel de independencia mediante la evolución del Impuesto al Valor Agregado.

Los procedimientos de devolución del Impuesto al Valor Agregado (IVA) a personas adultos mayores, es un beneficio tributario del estado ecuatoriano establecido desde la constitución, este garantiza a los adultos mayores tener el derecho a una asistencia especial, asegurar un nivel digno de vida, contar con atención integral preferente tanto tributaria como en servicios (Morales, 2011). La capacidad de un estado para recaudar ingresos de los ciudadanos a cambio de bienes y servicios públicos es fundamental para el progreso económico (Vincent, 2023). El IVA se encuentra establecido desde el Código Tributario (2018), esta norma clasifica a los tributos de los contribuyentes en impuestos, tasas, y contribuciones especiales o de mejora, esta norma en su artículo 4 establece el “objeto imponible, los sujetos activo y pasivo, la cuantía del tributo o la forma de establecerla, las exenciones y deducciones”.

Esta misma norma habla en su artículo 6 de la finalidad de los tributos en el país, estableciendo que los tributos deben atender a las exigencias de estabilidad y progreso sociales y procurarán una mejor distribución de la renta nacional. Los profesionales de impuestos juegan un papel crucial en el grado de cumplimiento de los contribuyentes (Frecknall-Hughes et al., 2023) y a su vez, han de velar por que se garantice los procesos de devolución del IVA a los adultos mayores solicitantes.

En su trabajo Ferrante (2018) “Los impuestos y la sociedad”, menciona el origen de los tributos, en el antiguo Egipto los escribas pusieron el impuesto al aceite, los romanos crearon el impuesto portorio direccionado a las exportaciones e importaciones. Grecia dentro de las antiguas civilizaciones fue de las pocas civilizaciones en devolver los impuestos una vez pasadas las guerras, siendo esta civilización la que da comienzo a la devolución de impuestos.

Durante el proceso de envejecimiento, el hombre presenta cambios normales que es preciso conocer para diferenciarlos de procesos capaces de alterar su salud (Zavala-González & Domínguez-Sosa, 2011), lo que requieren de atención y adopción de medidas para el bienestar social de las personas al llegar a la tercera edad. La Constitución de la República del Ecuador (Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente, 2008) establece en su artículo 36 la protección al adulto mayor: “Las personas adultas mayores recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado, en especial en los campos de inclusión social y económica, y protección contra la violencia. Se considerarán personas adultas mayores aquellas personas que hayan cumplido los sesenta y cinco años”.

Dicha ley en su artículo 37 garantiza los siguientes derechos de las personas de la tercera edad:

- La atención gratuita y especializada de salud, así como el acceso gratuito a medicinas.
- El trabajo remunerado, en función de sus capacidades, para lo cual tomará en cuenta sus limitaciones.
- La jubilación universal.
- Rebajas en los servicios públicos y en servicios privados de transporte y espectáculos.
- Exenciones en el régimen tributario.
- Exoneración del pago por costos notariales y registrales, de acuerdo con la ley.
- El acceso a una vivienda que asegure una vida digna, con respeto a su opinión y consentimiento.

En esta normativa se establece claramente que los adultos mayores deben estar amparados por el estado en los temas tributarios mediante exenciones en las leyes que competen a este ámbito, de allí que al ser el IVA un impuesto establecido en el Código tributario se de beneficios a los adultos en este caso a través de la devolución del IVA. Los gobiernos se esfuerzan por rediseñar los sistemas de ingresos por pensiones para ayudar a las personas a ahorrar (Messacar, 2023), a la vez que perfeccionar los mecanismos de solicitudes para devolución del

IVA. Las últimas décadas han estado marcadas por una tendencia mundial a descentralizar las responsabilidades fiscales (Caldéira et al., 2023), razón por la que es responsabilidad del Gobierno de Ambato, el desarrollo de las acciones para el cumplimiento del IVA y la devolución a los adultos mayores.

En la Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores (2019), se establece en su artículo 14 las exoneraciones a las que tiene derecho las personas que han cumplido 65 años y cuyos ingresos mensuales sea un máximo de 5 remuneraciones básicas o suyo patrimonio no exceda de 500 remuneraciones básicas unificadas, estarán exentos del pago de impuestos fiscales y municipales, si excediera de estos monto los impuestos de pararán solo sobre la diferencia, para acceder a dicho beneficio no se requiere de declaraciones administrativas previa, provincial o municipal, en el caso de los impuestos administrados por el Servicio de Rentas Internas solo se aplicará los beneficios sobre las leyes tributarias establecidos por este organismos y sobre los tributos que el mismo establece.

Tanto la Ley de Régimen Tributario Interno como su Reglamento, establecen el derecho a la devolución del IVA en el artículo indeterminado después del 74 el que establece que las personas adultas mayores tendrán derecho a la devolución del IVA pagado en la adquisición de bienes y servicios de primera necesidad de uso o consumo personal (Ecuador. Congreso Nacional, 2004).

El valor de devolución depende de los valores, por un lado el salario básico unificado y por otro la tarifa vigente del IVA, en el caso del salario se toman en cuenta dos salarios básicos unificados del trabajador vigentes al 1 de enero del año en que se efectuó la adquisición en el ejercicio fiscal, para el año 2022, el salario básico corresponde a USD 425 dólares, dos salarios básicos corresponde a USD 850 dólares, si se aplica la tarifa vigente del IVA 12%, el valor máximo de devolución al adulto mayor por el año 2022 corresponde a USD 102,00. La administración cuenta con 60 días hábiles para emitir la respuesta y notificar al adulto mayor, vencido el tiempo, se pagarán intereses sobre los valores reconocidos por concepto de devolución del IVA, el valor de la devolución se realizará a través de acreditación en cuenta u otro medio de pago, sin intereses.

En la aplicación de los beneficios tributarios a favor del anciano correspondiente a Impuestos Fiscales, se establece la devolución del IVA a través de presentación de facturas originales correspondientes. Es necesario verificar que en estos documentos se encuentren plenamente identificado sus apellidos y nombres completos y su número de cédula de ciudadanía, dichas facturas deben

cumplir lo dispuesto por el Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios (2010), el que establece en su artículo 18 y 19 los requisitos pre-impresos y de llenados de los documentos que sustantan la devolución del IVA a las personas de la tercera edad. Los requisitos mínimos a considerar son:

- Identificación del adquirente con sus nombres y apellidos, denominación o razón social y número de Registro Único de Contribuyentes (RUC) o cédula de identidad o pasaporte.
- Descripción o concepto del bien transferido o del servicio prestado, indicando la cantidad y unidad de medida, cuando proceda.
- Precio unitario de los bienes o precio del servicio.
- Valor subtotal de la transacción, sin incluir impuestos.
- Descuentos o bonificaciones.
- Impuesto al valor agregado, señalando la tarifa respectiva.
- En el caso de los servicios prestados por hoteles bares y restaurantes
- En el caso de que se refiera a servicios para efectuar transferencias de divisas al exterior, prestados por agentes de percepción del impuesto a la salida de divisas, se consignará el impuesto a la salida de divisas percibido.
- En el caso de las ventas efectuadas por los productores nacionales de bienes gravados con el ICE, se consignará el impuesto a los consumos especiales por separado.
- Importe total de la transacción.
- Signo y denominación de la moneda en la cual se efectúa la transacción, únicamente en los casos en que se utilice una moneda diferente a la de curso legal en el país.
- Fecha de emisión.
- Número de las guías de remisión, cuando corresponda.
- Firma del adquirente del bien o servicio, como constancia de la entrega del comprobante de venta.

El IVA está determinado su función en la legislación nacional en su artículo 52 de la Ley de Régimen Tributario Interno (2021), señala que el (IVA), grava al valor de la transferencia de dominio o a la importación de bienes muebles de naturaleza corporal (Vélez Ortiz, 2016), en todas sus etapas de comercialización, grava a los derechos de autor, de propiedad industrial y derechos conexos; así como al valor de los servicios prestados, en la forma y en las condiciones que establece la ley. El papel de los administradores de más alto nivel es importante

(Ormeño-Pérez & Oats, 2022) puesto que son los máximos responsables de exigir el cumplimiento de las disposiciones vigentes al respecto.

Por otro lado, la devolución del IVA para Granda, Delgado, and Abambari (2016), es una herramienta tributaria que reintegra de forma justa y equitativa los valores, la devolución en su mayoría la utilizan para medicamentos y alimentación. En la resolución No. NAC-DGERCGC20-00000059 del Servicio de Rentas Internas se establece las normas que regulan el procedimiento y requisitos para la devolución del impuesto al valor agregado (IVA) a personas adultas mayores, estableciendo en sus tres capítulos los mecanismo de devolución por acto administrativo, los mecanismos de devolución automática por transacciones realizadas con comprobantes electrónicos, disposiciones aplicables a los contribuyentes que emitan comprobantes electrónicos con devolución automática del IVA y disposiciones generales.

Es un derecho que tienen los contribuyentes de solicitar la devolución del IVA pagado en las compras e importaciones, en los casos que especifique la normativa correspondiente, dando una visión del impacto social que conlleva en la vida del adulto mayor (Granda et al., 2016). El trabajo de las instituciones en función del desarrollo de un eficiente trabajo educativo con las comunidades en general, para la exigencia y el cumplimiento de todas las disposiciones vigentes para la atención y protección al adulto mayor, constituye un importante elemento dentro del desarrollo de la sociedad. La investigación se propone realizar una valoración del estado del trabajo educativo que se desarrolla en función de la protección del adulto mayor mediante la exigencia por la devolución del IVA.

MATERIALES Y MÉTODOS.

El diseño de la investigación es no experimental tipo transversal, mismo que permite abarcar la problemática en un determinado período de tiempo, el enfoque cualitativo y cuantitativo. En el primer enfoque se establecen los motivos por los cuales las personas de la tercera edad del cantón Ambato no acceden a la devolución del IVA, y adicional se evalúa estadísticas en varios organismos del estado referente a montos de recaudación, así como estadísticas demográficas.

El tipo de investigación es descriptiva, la misma que permite describir los factores y características que determinan el acceso de los adultos mayores a los beneficios tributarios de la devolución del IVA y la exigencia de las comunidades por el cumplimiento de las reglamentaciones establecidas. La población está dada por el conjunto de finito o infinito de elementos con características comunes,

conformada por la población del Cantón Ambato de la provincia de Tungurahua, mayores de 65 años, que acorde con los Tabulados censales (2010) en el cantón representan 35.961. Una vez determinada la población se procedió con una muestra representativa, tomando el muestreo estadístico no probabilístico que va de acuerdo con el criterio del investigador con aplicando la siguiente fórmula.

$$n = \frac{Z^2 * P * Q * N}{e^2 * (N-1) + Z^2 * P * Q}$$

$$n = \frac{1.96^2 * 0.5 * 0.5 * 35961}{0.05^2 * (35961-1) + 1.96^2 * 0.5 * 0.5} = 380$$

(1)

Dónde:

N = Tamaño total de la población en estudio

n = Tamaño de la muestra

Z= Margen de confiabilidad (95% que corresponde a 1.96)

P = Probabilidad que el evento p ocurra (p = 0.5)

Q = Probabilidad que el evento q ocurra (q = 0.5)

e= error de muestreo 5%

La muestra poblacional es de 380 individuos mayores de 65 años, tomando como técnica de recolección de datos a la encuesta, en este caso se utiliza la herramienta en línea de Google Forms, aplicando un listado de 12 preguntas de opción múltiple directamente de los involucrados. La encuesta contiene los datos del contribuyente, conocimiento de los beneficios y accesos al proceso. Una vez aplicada la encuesta en línea se procede con el análisis e interpretación de los resultados mediante la construcción de gráficos estadísticos.

RESULTADOS.

Opinión del análisis social de la devolución del IVA a los adultos mayores del cantón Ambato.

De los adultos mayores se evidencia que el 32% conocen el trámite de beneficio de la devolución del IVA, mientras que el 68% lo desconoce (Figura 1).

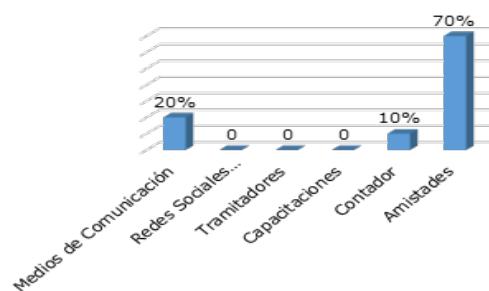


Figura 1. Como conoció de este beneficio.

Fuente: Encuesta a los adultos mayores Cantón Ambato

La mayoría de los adultos manifiesta que conoció del proceso de devolución del IVA a través de amistades, lo que evidencia una falta de socialización de parte del Servicio de rentas Internas del proceso de devolución. Del análisis realizado se observa que del 68% de los adultos mayores no han accedido a la devolución del IVA, limitando su economía (Figura 2).

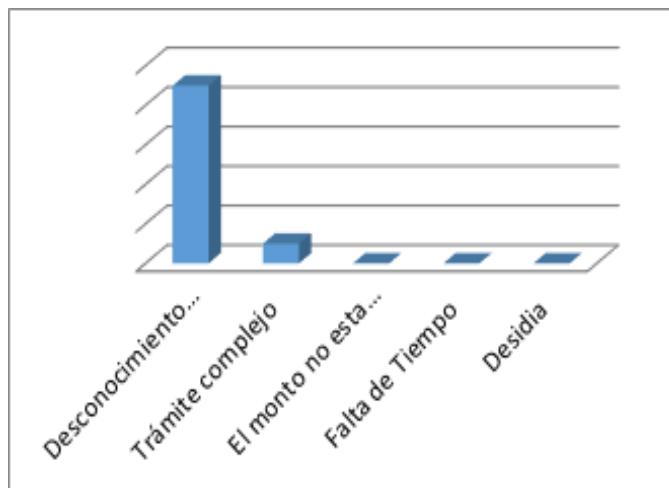


Figura 2. No acceso al beneficio.

Fuente: Encuesta a los adultos mayores Cantón Ambato

Las razones para no acceder al trámite casi en su totalidad son por el desconocimiento del trámite, lo que conlleva que el adulto mayor no pueda beneficiarse y mejorar su calidad de vida, con la obtención de valor que le corresponde por devolución, de los encuestados en una menor proporción indican que no han accedido por que el trámite es complejo. Del análisis se determina que el adulto mayor desconoce del trámite en un 90%, y un 10% tiene la percepción de que el trámite es complejo, dejando de beneficiarse y cubrir una parte de sus necesidades

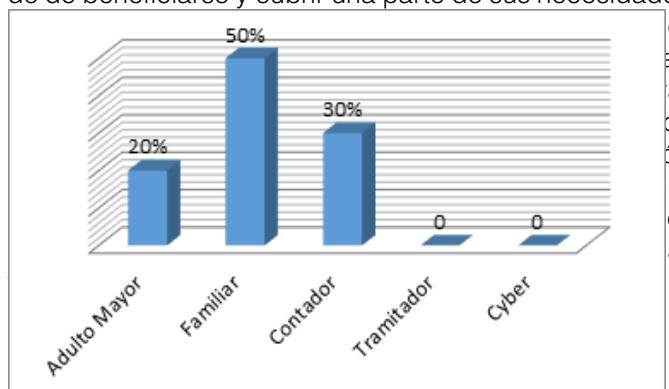


Figura 3. Trámite de devolución del IVA por tercera edad.

Fuente: Encuesta a los adultos mayores Cantón Ambato

Del 100% de adultos mayores que han accedido al proceso el 12% ha sido rechazado, el análisis de las encuestas reflejan que los adulto que han accedido al proceso y han sido rechazados, mayormente es por desconocimiento de la normativa, sobre los bienes y servicios sobre los cuales se da la devolución del IVA a personas de la tercera edad siendo estos vestimenta, salud, vivienda, alimentación, educación, comunicación, cultura, deporte, transporte y movilidad, en un menor porcentaje las devolución se da por documentos incompletos, facturas que no corresponden al contribuyente, formularios mal llenados y facturas con errores. Estos valores han sobrepasado en muchas ocasiones los valores que el servicio de Rentas internas debe devolver al contribuyente (Figura 4).

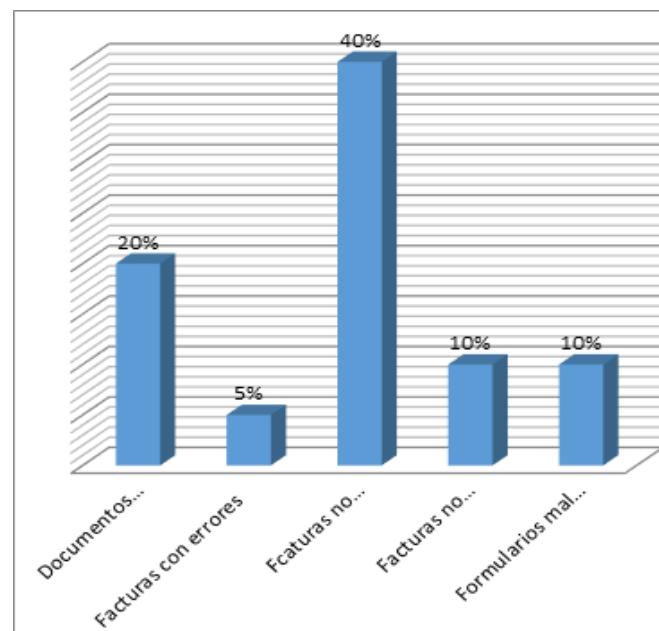


Figura 4. Proceso de Devolución del IVA rechazado.

Fuente: Encuesta a los adultos mayores Cantón Ambato

En el análisis de las encuestas se determina que el 40% de los adultos mayores desconocen los gastos sobre los cuales se debe solicitar devolución al igual que en porcentajes menores como el 20% donde el rechazo se da por la documentación incompleta, y un 10% debido a facturas que no corresponden al contribuyente, formularios mal llenados y facturas con errores (Figura 5).

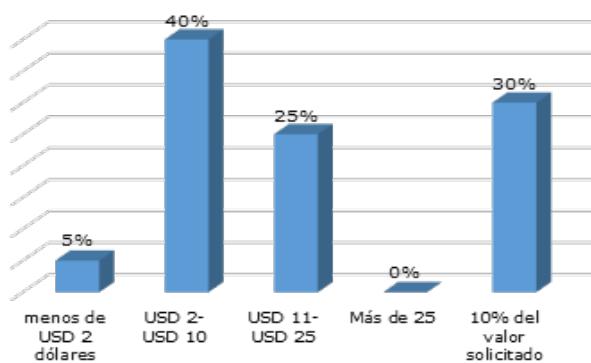


Figura 5. Costo del Trámite de devolución del IVA.

Fuente: Encuesta a los adultos mayores Cantón Ambato

El costo del trámite de devolución del IVA en adultos mayores les ha significado un egreso en promedio del 10 a 25 dólares, representando un gasto en el cual incurren por obtener sus IVA devueltos, y por su desconocimiento del trámite o la dificultad para acceder al mismo, adicionalmente si se realiza el trámite en ciber café, se da paso a que una persona poco confiable acceda a sus claves, así como a tener información de sus datos bancarios. El 65% de adultos mayores dice que en promedio cancelan entre 10 a 25 dólares, mientras el 30% dice cancelar un 10% del trámite lo que significa que si el adulto mayor logra conseguir se le devuelva el 100% del IVA para el año 2022, este valor representa a pagar un monto de 10 dólares. Las cantidades devueltas por los trámites realizados son insuficientes, las personas de la tercera edad manifiestan que los montos devueltos han sido del de entre el 21 a 30 dólares es unos casos, en otros entre 31 dólares a 60 dólares y un buen porcentaje entre 61 dólares a 100 dólares. (Figura 6).

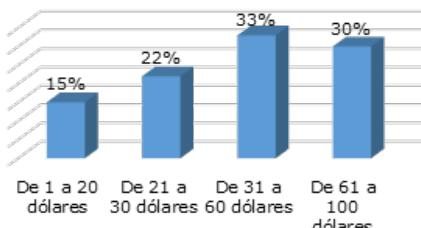


Figura 6. Montos de devolución de parte del SRI.

Fuente: Encuesta a los adultos mayores en Ambato.

Un 33% manifiesta que el valor obtenido por devolución corresponde a 31 a 60 dólares, quizás no es el 100% pero si es una ayuda para las personas que logran acceder a este beneficio. De los encuestados prefieren informarse de sus beneficios tributarios a través de medios de comunicación como radio, prensa o televisión, de allí

que otra forma de difundir este beneficio sería las capacitaciones y las personas que les ayudan muchas veces con las declaraciones es decir los contadores (Figura 7).

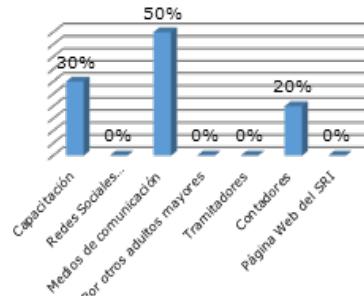


Figura 7. Medios de información.

Fuente: Encuesta a los adultos mayores.

Al analizar con los encuestados, las orientaciones que se les han brindado a forma sistemática sobre los beneficios y trámites a realizar por parte de las instituciones y otras acciones con personal que realice acciones educativas con ellos al respecto, se pudo constatar que estas actividades han sido muy pobres (Figura 8) o sin la calidad requerida.

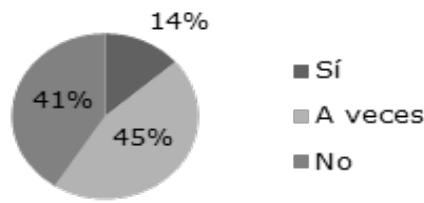


Figura 8. Trabajo educativo de orientación sobre el IVA.

Fuente: Elaboración propia.

DISCUSIÓN.

El trabajo de prevención que se realice a través de las formas de educación con todos los sectores sociales y de edades, pero en especial el adulto mayor, hacia el logro de los beneficios son necesarios para equilibrar a una sociedad y mejorar su estilo de vida. De la investigación realizada a los adultos mayores del cantón Ambato se evidencia que el 68% de los encuestados no han accedido al proceso de devolución del IVA, que como se observa es un derecho que se establece desde la constitución y en varias leyes orgánicas y reglamentos. De los adultos mayores que no han logrado acceder el 90% ha sido por desconocimiento del trámite mientras que el 10% tiene la percepción de que el trámite es complejo y por ello no lo ha realizado. De las personas que si acceden al trámite

mayormente no son ellos quienes lo realizan si no familiares o personas de apoyo como contadores.

Las razones para que la devolución les sea rechazada es por desconocimiento de la normativa desde exceso en el valor solicitado, desconocimiento de los bienes y servicios sobre los cuales se puede dar la devolución del IVA a personas de la tercera edad siendo estos vestimenta, salud, vivienda, alimentación, educación, comunicación, cultura, deporte, transporte y movilidad. Estos elementos pueden ser tratados desde el desarrollo de un adecuado trabajo educativo con los adultos mayores que les oriente las principales informaciones necesarias al respecto. En un menor porcentaje la devolución no se da por documentos incompletos, facturas que no corresponden al contribuyente, formularios mal llenados y facturas con errores.

Dentro de los costos a cancelar por el trámite se observa un promedio de 10 a 25 dólares, representando un gasto en el cual incurren por obtener la devolución del IVA devuelto, adicionalmente por su desconocimiento del trámite o la dificultad para acceder al mismo, si es ayudado por un trámítador se da paso a que una persona poco confiable acceda a sus claves, así como a tener información de sus datos bancarios. Un 33% manifiesta que el valor obtenido por devolución corresponde a 31 a 60 dólares, quizás no es el 100% pero si es una ayuda para las personas que logran acceder a una vida digna. En el año 2019 el (Servicios de Rentas Internas), informa que en el país se devolvió a 65.280 adultos mayores por un monto de \$ 46,6 millones, con un aumento del 58% respecto al año 2018.

Los medios de preferencia son los medios de comunicación como radio, prensa o televisión, también las capacitaciones. En este último sentido, los pobladores, estudiantes y las instituciones pueden contribuir en gran medida brindando orientaciones específicas e individualizadas, realizando un trabajo educativo sistemático con los adultos mayores. Se pudo constatar que a nivel nacional no existe los organismos encargados competentes de la información y estadísticas o bases actualizadas de adulto mayores que permita ayudar de forma más efectiva a este sector, o llegar con ellos con campañas de difusión que permitan que ellos accedan a los beneficios tributarios que establece los cuerpos normativos, con el propósito siempre de crear una sociedad más justa y equitativa.

Para contribuir al bienestar de los adultos mayores algunas de las acciones que se pueden realizar son:

- Incrementar la divulgación de las orientaciones necesarias para la devolución del IVA por parte de los medios de comunicación

- Colocar carteles con las orientaciones principales en los centros comerciales y de atención al adulto mayor
- Desarrollar talleres en los centros educativos para brindar orientaciones a los estudiantes y desde ellos hacia los adultos mayores y familiares
- Realizar acciones en las comunidades con la participación de la población para la atención e información a los adultos mayores.

CONCLUSIONES.

Mediante la investigación se pudo determinar los factores que inciden para que el adulto mayor del cantón Ambato no acceda a los beneficios tributarios que le corresponde por ley, encontrando que en su mayoría es por desconocimiento y la percepción de contar con trámite complejo. Se observa que ellos no cuentan con los conocimientos suficientes para que ellos solos puedan acceder al proceso de devolución del IVA por tercera edad, el cual establece la constitución del Ecuador, por lo que se observa una falta de preocupación del estado a través de varios organismos. Se constata que el trabajo educativo para la adecuada atención al adulto mayor que se desarrolla no es suficiente, por lo que se deben realizar acciones conjuntas entre los organismos y los pobladores en las comunidades, para lograr una mayor orientación y beneficios a este sector de la sociedad.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:

Caldeira, T. C. M., Ehrl, P., & Moreira, T. B. S. (2023). Fiscal decentralization and tax collection: evidence from the rural property tax in Brazil. *European Journal of Political Economy*, 13(1), 102396. <https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S017626802300040X>

Ecuador. Asamblea Nacional (2010). Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios Registro Oficial 247. Gobierno del Ecuador. https://www.sri.gob.ec/web/intersri/bases-legales?p_p_id=busquedaBasesLegales_WAR_sriportletbibliotecaalfrescointernet&p_p_lifecycle=0&_busquedaBasesLegales_WAR_sriportletbibliotecaalfrescointernet_busquedaBasesLegalescom.liferay.faces.bridge.bridgeRequestScopeId=busquedaBasesLegales%3A%3A%3A4E84A45D38F057C1D2525BD074DD9263.sriliferay04.sri.ad%3A%3A1683664447940

Ecuador. Asamblea Nacional (2018). Código Tributario, Codificación Registro Oficial Suplemento 38. Gobierno del Ecuador. <https://derechoecuador.com/images/Documentos/CODIGO%20D.%20TRIBUTARIO.doc>

Ecuador. Asamblea Nacional (2018). Reglamento de aplicación a la ley de Régimen Tributario Interno Registro Oficial 608. <https://newsite.cite.com.ec/download/reglamento-de-aplicacion-a-la-ley-de-regimen-tributario-interno-2022/>

- Ecuador. Asamblea Nacional (2019). Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores Registro Oficial 484. Gobierno del Ecuador. https://www.gob.ec/sites/default/files/regulations/2019-06/Documento_%20LEY%20ORGANICA%20DE%20LAS%20PERSONAS%20ADULTAS%20MAYORES.pdf
- Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente (2008). Constitución de la República del Ecuador Registro Oficial 449. https://www.oas.org/juridico/mla/sp/edu/sp_ecu/int-text-const.pdf
- Ecuador. Congreso Nacional. (2005). Reglamento a la Ley de Régimen Tributario Interno. Registro Oficial 463. <https://www.sri.gob.ec/o/sri-portlet-biblioteca-alfresco-internet/descargar/e11a944b-a80c-4ebd-a167-1b64c9a8c4c6/LRTI-%C3%BAltima%20modificaci%C3%B3n%2002%20de%20julio%20de%202021.pdf>
- Ferrante, M. C. (2018). Los impuestos y la sociedad. Biblioteca digital de la Universidad Católica de Argentina. <https://repositorio.uca.edu.ar/handle/123456789/2732>
- Frecknall-Hughes, J., Gangl, K., Hofmann, E., Hartl, B., & Kirchler, E. (2023). The influence of tax authorities on the employment of tax practitioners: Empirical evidence from a survey and interview study. *Journal of Economic Psychology*, 97(2), 102629. <https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S0167487023000302>
- García B, C. E. (2012). Evaluación y cuidado del adulto mayor frágil. *Revista Médica Clínica Las Condes*, 23(1), 36-41. <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0716864012702717>
- Granda, D., Delgado, R., & Abambari, M. (2016). La devolución del IVA a los adultos mayores de Machala y su impacto en la economía ecuatoriana: periodo 2014-2016. *Revista Publicando*, 6 (20), 34-46. https://revistapublicando.org/revista/index.php/crv/article/view/2013/html_2
- Messacar, D. (2023). Loss-averse tax manipulation and tax-preferred savings. *Journal of Economic Behavior & Organization*, 207(1), 257-278. <https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S0167268123000148>
- Morales, R. (2011). El régimen de impuesto a la renta y la devolución del IVA a las empresas públicas bajo la perspectiva de la Ley Orgánica de Empresas Públicas. *Revista de Derecho*, 15(1), 71-97.
- Ormeño-Pérez, R., & Oats, L. (2022). Implementing problematic tax regulation: Hysteresis and bureaucratic revolutionaries within tax administrations. *The British Accounting Review*, 19(1), 101147. <https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S089083892200083X>
- Rueda, M. C. A., & Alanís, L. E. S. (2013). La dimensión emocional del cuidado en la vejez: la mirada de los adultos mayores. *Cuadernos de trabajo social*, 26(2), 337-347. <https://revistas.ucm.es/index.php/CUTS/article/download/41333/41370/66309>
- Vélez Ortiz, E. E. (2016). Control de devolución de IVA a personas de la tercera edad. [Magíster en Tributación, Universidad de Cuenca]. Cuenca, Ecuador. <http://dspace.ucuenca.edu.ec/handle/123456789/24656>
- Vincent, R. C. (2023). Vertical taxing rights and tax compliance norms. *Journal of Economic Behavior & Organization*, 205(1), 443-467. <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0167268122004073>
- Zavala-González, M. A., & Domínguez-Sosa, G. (2011). Funcionalidad para la vida diaria en adultos mayores. *Revista Médica del Instituto Mexicano del Seguro Social*, 49(6), 585-590. <https://www.redalyc.org/pdf/4577/457745505002.pdf>